



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MPLC

Quillabamba, 17 de julio de 2023.

#### VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de julio de 2023, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”.

Que, el numeral 15) del art 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2792, establece que es atribución del Concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el art 113° del Reglamento Interno de Concejo- RIC, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPLC, de fecha 07/01/2019, estipula respecto a la conformación de comisiones, siendo estas ordinarias y **especiales que señala:** “Son las designadas para los caos específicos, de investigación y protocolos de vital importancia y se reunirán con la frecuencia que el tema o asunto amerita”. Así mismo, el art 120° del RIC, establece que las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo par asuntos específicos de vital importancia que no corresponden a ninguna de las comisiones Ordinarias (...). Su presidente y sus integrantes serán elegidos por el Concejo Municipal respetando el pluralismo democrático;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019, se aprueba la Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Reconocimientos que otorga la municipalidad Provincial de La Convención, resaltando que en su art 31° estipula que “El Concejo Municipal de La Convención, en el transcurso del primer semestre de cada año procederá a designar la Comisión Especial de Reconocimiento (CER), encargada de revisar las propuestas para el otorgamiento de los Reconocimientos, **la misma que estará integrada por tres (03) Regidores:** 1.1) El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 1.2) El Presidente de la Comisión de Programas Sociales y Participación Vecinal. 1.3) El Presidente de la Comisión Municipal de Festejos;

Que, mediante Carta N°002-2023/COMUFE-MPLC, de fecha 05/07/23, presentado por la Regidora Yenni Araseli Yépez Cajigas, presidenta de la **Comisión Municipal De Festejos-2023**, solicita la **Conformación de la Comisión Especial de Reconocimientos – CER** de la Municipalidad Provincial de La Convención para el Año Fiscal 2023, en merito a la **Ordenanza Municipal N°012-2019-MPLC**, que aprueba el Reglamento de reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención:

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Artículo 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta correspondiente;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Conformación de la **Comisión Especial de Reconocimientos-(CER)**, de la Municipalidad Provincial de La Convención para el Año 2023, el cual estará integrado por los siguientes Regidores:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS (CER)		
1)	<b>Regidor: Prof. Saul Godoy Pérez</b> - Presidente de la comisión de Educación Cultura, Deporte y Juventud	<b>PRESIDENTE</b>
2)	<b>Regidora: Tec. Enf. Jovita Quispe Huallpa</b> - Presidenta de la Comisión de Programas Sociales y Participación Vecinal	<b>INTEGRANTE</b>
3)	<b>Regidora: Mag. Yenni Araseli Yépez Cajigas</b> - Presidenta de la Comisión Municipal de Festejos	<b>INTEGRANTE</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Comisión de Reconocimientos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
ALCALDÍA.  
GM.  
CER(03)  
OTIC.  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

**Dr. ALEX CURILEÓN**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679

